

Yo, Jorge A. Delucca, mayor de edad, *Casado* y vecino de *Caguas*, Puerto Rico bajo el más solemne juramento declaro:

1. Que soy notario ad hoc nombrado a los efectos de tomar juramento de peticiones para candidato a las elecciones de 1980 en Puerto Rico.

2. Que como funcionario autorizado a tomar juramento a peticionarios de candidatura he numerado peticiones en orden correlativa por precintos electorales en lugar de correlativas en su totalidad hasta el 27 de marzo de 1980.

3. Que dichas peticiones pueden ser claramente identificadas pues a pesar de el número encontrarse repetido el mismo no se encuentra más de una ocasión por cada precinto.

4. Que en el principio notarial de dar número a cada affidavit con el propósito de su identificación, la numeración dada permite dicha clara identificación.

5. Que con posterioridad a el 27 de marzo de 1980, las peticiones aparecen enumeradas en orden correlativo independientemente del precinto a que correspondan.

6. Que el error apuntado fue hecho sin mediar mala fe y el mismo a sido involuntario.

7. Que las peticiones juramentadas ante mi que pueden numerar repetidas y sus respectivos precintos se expresan a continuación.

San Juan 11	1 al 14
Caguas 86	1 al 15
San Juan 3	1 al 14
Arecibo 30	1 al 29

JORGE A. DELUCCA

AFFIDAVIT NUM. _____

Jurada y suscrita ante mi por Jorge A. Delucca, de las circunstancias antes expresadas a quien conozco personalmente en San Juan, Puerto Rico a 31 de marzo de 1980.